

EL PSOE DEFIENDE QUE LA CUSTODIA COMPARTIDA SEA SIEMPRE EN INTERÉS DEL MENOR **Y POR ACUERDO**

- ✓ La legislación que está en vigor **garantiza ya ambas cosas**. Se aprobó en la etapa de Gobierno del PSOE

El PSOE está a favor de la custodia compartida de los hijos e hijas, en caso de separación o divorcio, siempre y cuando:

1. Lo que prime en esta decisión sea el INTERÉS SUPERIOR **DEL MENOR**
2. Que se haga por **MUTUO ACUERDO** LIBRE Y VOLUNTARIO de los progenitores
3. Y CON TODAS LAS **GARANTÍAS** DE LA LEY, en interés del menor

EN COHERENCIA CON ELLO,

- ✓ El Gobierno del PSOE impulsó, en el **año 2005**, un cambio en la legislación que **introducía y garantizaba** estos **3 fundamentales aspectos**

⇒ Y, desde entonces se está aplicando y **permitiendo, con total normalidad, la custodia compartida** basada en el acuerdo.

ES LA LEGISLACIÓN QUE ESTÁ **EN VIGOR**

TAMBIÉN LO PUEDE PEDIR UNO SÓLO DE LOS PROGENITORES

SI NO HAY MUTUO ACUERDO, LA LEGISLACIÓN EN VIGOR PERMITE TAMBIÉN QUE, SI UNO DE LOS PROGENITORES LO PIDE,

el fiscal emita un informe

pronunciándose sobre la petición de custodia -previa consulta con psicólogos u otros profesionales y escuchando al propio menor, si procede-, siendo

finalmente **el juez el que decide**, bajo el principio de aplicar siempre el interés superior del menor.

Por tanto, la custodia compartida **ya está regulada** y se está aplicando sin problemas.

LO QUE SUCEDE AHORA ES QUE EL GOBIERNO DEL **PP QUIERE CAMBIARLA, PARA IMPONER** LA CUSTODIA POR LEY.

Y EL PSOE SE OPONE

IMPONER LA CUSTODIA **PERJUDICA** A LOS HIJOS E HIJAS MENORES Y GENERA **CONFLICTOS**

Imponer, como se está planteando ahora, la custodia compartida **únicamente por decisión judicial**, suprimiendo los mecanismos de acuerdo, de garantía y de consulta, **es abrir la puerta al automatismo y a generación de conflictos que no existen ahora**, con la actual legislación.

Y VOLVERÍA A INCORPORAR A NUESTRA LEGISLACIÓN EL RIESGO DE QUE SE ANTEPONGAN LOS INTERESES DE LOS ADULTOS SOBRE LOS DE LOS MENORES

De hecho,

SÓLO HAY **OTROS 5 PAÍSES** QUE TIENEN REGULADA LA CUSTODIA COMPARTIDA :

Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia y la República Checa



Y en ninguno de ellos se contempla que la custodia sea **impuesta**, si existe oposición de alguno de los progenitores y, mucho menos, cuando ninguno de los dos lo solicita.

EL FALSO DEBATE DE LA IGUALDAD



Ampararse en que imponer por Ley la custodia compartida beneficia la igualdad, porque ambos progenitores son obligados a cuidar por igual de los hijos es un debate falso



Porque **los menores no son un instrumento** para la igualdad entre sexos y su custodia no puede enfocarse como elemento de conciliación.

¿QUÉ PASARÍA, por ejemplo?

- ¿Cuando uno de los dos progenitores es **un maltratador** (condenado judicialmente o no)?
- ¿Cuando los progenitores **tienen unos ingresos reducidos** que les impiden sostener 2 casas y duplicar todo aquello que necesitan para atender a sus hijos?
- ¿Cuándo los **horarios y las condiciones de trabajo** de uno de los progenitores no permitan la conciliación de su vida laboral y familiar?

LA CUSTODIA COMPARTIDA RESPONDE AL MEJOR INTERÉS DEL MENOR :

- **Cuando no hay una situación de conflicto**
- **Cuando media una buena comunicación y acuerdo entre los progenitores**
- **Y cuando este régimen de convivencia alterna con los dos progenitores proporciona seguridad, tranquilidad y bienestar al menor**

LAS MEDIDAS PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD TIENEN OTROS CAMINOS

Si el gobierno del PP quiere promover de verdad **medidas para la igualdad y la conciliación** familiar, lo tiene fácil:

- ★ Que amplíe el **permiso de paternidad**
- ★ Que, **en lugar de quitarlas** como está haciendo, **cree plazas de educación infantil**
- ★ Que de marcha atrás en su **Reforma Laboral** y **reponga** a los trabajadores y trabajadoras **los derechos que les ha quitado**.
- ★ Que **aplique** la **Ley de Dependencia**, en lugar de parar en seco su implantación, como ha hecho.

EN DEFINITIVA:

EL PSOE APUESTA POR UNA CUSTODIA EN POSITIVO, SIN IMPOSICIONES.

UNA CUSTODIA RESPONSABLE Y VOLUNTARIA BASADA EN LA NEGOCIACIÓN Y EL ACUERDO DE LOS PROGENITORES, QUE DEBEN DESPRENDERSE DE LOS POSIBLES CONFLICTOS DERIVADOS DE LA SEPARACIÓN O DIVORCIO EN ARAS DEL INTERÉS DE SUS HIJOS E HIJAS.